

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 04 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020220024900

Vistas las actuaciones y documentación aportada al proceso, el juzgado decide:

1. La publicación del periódico manténganse agregada al expediente y ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

2. RECONOCER como herederos de la señora GLADYS MAHECHA DE TOVAR (q.e.p.d.), a los señores ANGELMIRO TOVAR MAHECHA, MIGUEL ÁNGEL TOVAR MAHECHA, BRÍGIDA TOVAR MAHECHA, RUTH DARY TOVAR MAHECHA, MARÍA DEL CARMEN TOVAR MAHECHA y YIMIN TOVAR MAHECHA, a quienes se tiene por notificados de la apertura del presente trámite y demás providencias surtidas por conducta concluyente de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, en la fecha en que se notifique por anotación en el estado esta providencia.

3. REQUERIR a los mencionados herederos par que manifiesten si aceptan o repudian la asignación de conformidad con el artículo 492 ibídem.

4. Previo a reconocer como heredero al señor FABIO NELSON TOVAR MAHECHA, se le requiere para que allegue registro civil de nacimiento donde se acredite tal calidad.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ◊

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 049 de hoy 05 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.